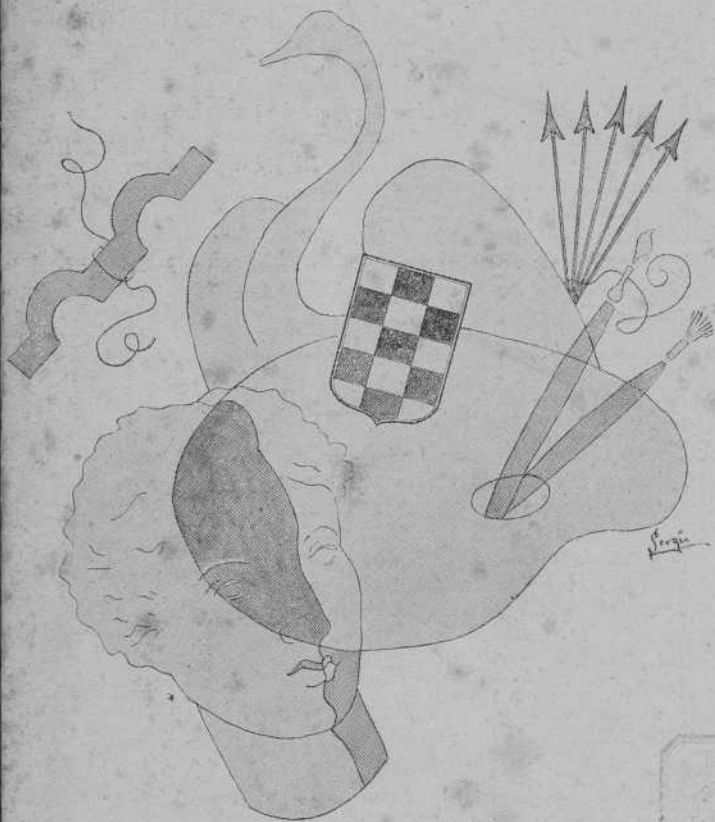


GUIA

CENTRO NACIONAL DE ORIENTACION Y TRAMITE DEL S. E. U.

SUMARIO:

Oposiciones en Correos.—Reorganización de la Orquesta Nacional.—Colegios Oficiales de Practicantes.—Huérfanos de Caídos.—UNIVERSIDAD: Concurso de traslado. Oposiciones a Catedráticos de Institutos.—DOCTRINA: El falseamiento revolucionario.—Academia Oficial de Aduanas.—OPOSICIONES: Presidencia del Gobierno. Ministerios de Justicia, Aire, Gobernación, Trabajo, Educación Nacional y Hacienda. Diputaciones y Ayuntamientos.—MAGISTERIO: Encuadramiento en el S. E. M. Preparación para ingreso.—ESCUELAS ESPECIALES: Reorganización de las Escuelas del Trabajo. Junta de Formación Profesional. Ingreso en Caminos, Industriales, Montes, Arquitectura. Ingreso en Minas. BIBLIOGRAFIA: Normas para ediciones. Crítica.—EXTRANJERO: Chile. Organización universitaria.



50 CENTIMOS



NUM. 18

Ediciones HAZ

REORGANIZACION DE LA ORQUESTA NACIONAL

El deseo de comenzar inmediatamente la labor de la Orquesta Nacional durante el pasado año obligó a constituirla de una manera provisional, recogiendo en dos grupos a los Profesores de las dos Orquestas sinfónicas madrileñas.

Normalizada este año la actividad de dichas Orquestas profesionales, se le impone a la Orquesta Nacional una tarea mucho más especificada de labor cultural a base de cuidadosa preparación y máxima eficacia. Por ello es urgente disponer de una plantilla normal de Profesores que permita una flexibilidad máxima en la organización de conciertos y que pueda servir, además, para abrir paso y ayuda a elementos jóvenes que, encuadrados con veteranos, puedan lograr el máximo rendimiento y un adecuado entrenamiento.

En su consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto disponer que la plantilla de la Orquesta Nacional será de noventa Profesores, incluidos Archivero y avisador, percibiendo cada uno de los Profesores por concierto las cantidades que se indican en la Or-

den de 10 de marzo de 1941, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 75, del pasado día 16.

Se compondrá la Orquesta Nacional de Profesores veteranos y jóvenes, en la proporción de cincuenta por ciento.

Los Profesores veteranos entrarán por concurso de méritos, y los jóvenes por oposición. La clasificación de veteranos y jóvenes será la siguiente: veteranos, los que lleven más de diez años perteneciendo a una Orquesta de concierto; y jóvenes, los que lleven menos de diez años o no pertenezcan a Orquesta alguna.

La oposición consistirá en la ejecución de una obra clásica escrita para el instrumento respectivo, descartando toda la literatura musical de oropel a base de virtuosismo. Los opositores presentarán para elección por el Tribunal un grupo de obras.

Dicha ejecución se completará con un pequeño examen de cultura musical sobre conocimientos técnicos del instrumento, historia de la Música y estilos de interpretación, según el cuestionario que oportunamente se hará público.

COLEGIOS OFICIALES DE PRACTICANTES

El Ministerio de la Gobernación ha promulgado una Orden de fecha 8 de los corrientes, sobre organización y funcionamiento de los Colegios Oficiales de Practicantes.

Como organismo superior de la clase, existirá el Consejo general de los Colegios Oficiales de Practicantes, con domicilio en Madrid. Estará compuesto por un Presidente, un Secretario general, un Tesorero y siete Vocales designados por la Dirección General de Sanidad.

Los Colegios Oficiales de Practicantes de cada provincia, hasta la aprobación de los nuevos Estatutos, seguirán funcionando con arreglo a los aprobados por la Orden-circular de 28 de diciembre de 1929, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por disposiciones vigentes o por la Orden a que nos referimos.

PARA HUÉRFANOS DE CAIDOS

La Delegación Provincial de Cautivos, de Madrid, ha organizado un curso de "Iniciación en el árabe marroquí. Vida social marroquí. Usos y Costumbres", para huérfanos de caídos, ex cautivos e hijos de ex cautivos mayores de catorce años, a cargo de don Juan Carrillo Ortiz, ex instructor del Tabor de la Policía Cherrifiana de Tánger.

Estas clases se darán diariamente de ocho a nueve de la noche, en el domicilio de la Delegación (Alcalá, 33), y darán comienzo el miércoles, día 26 del actual, durando hasta el 30 de junio. Los alumnos presentarán sus instancias hasta el día 23. Son 25 plazas.

Igualmente se anuncia la concesión de 300 becas para la preparación del examen de Estado y oposiciones a Correos y Banco de España.

Los huérfanos que deseen acogerse a este beneficio lo solicitarán por escrito, dirigiéndose a la Sección de Enseñanza de la Delegación de Cautivos (Alcalá, 33) hasta el próximo día 23.



CENTRO NACIONAL
DE ORIENTACION
Y TRAMITE DEL
S. E. U.

Plaza de Matute, 11.
MADRID

OPOSICIONES EN CORREOS

El servicio de Correos, de los más importantes que presta el Estado, pasa actualmente por una total reorganización de sus cuadros de personal completamente mermados por causas múltiples; merma que, pese a los enormes esfuerzos del personal en activo, amenaza con afectar al desenvolvimiento de los servicios.

Atajando este posible efecto vienen las oposiciones que sucesivamente hemos visto convocadas: Técnicos, auxiliares, carteros y subalternos. Toda la gama de categorías que dentro del Cuerpo desarrollan con una perfecta armonía las tareas postales.

Se encuentran en plena ejecución las oposiciones de subalternos y en el próximo mes de abril darán comienzo los ejercicios para carteros y también para técnicos, si es que estas últimas no se aplazan en vista de la brevedad del plazo concedido para su preparación. En cuanto a las de auxiliares, una reciente orden ha modificado parcialmente el contenido de su convocatoria, en cuanto determina que se cubrirán las plazas que permitan las disponibilidades presupuestarias, quedando el resto de los opositores en expectación de destino.

Nuestros camaradas opositores tienen en todas ellas una magnífica oportunidad, no sólo en lo que se limita a la conquista de uno u otro puesto remunerado, sino en la parte más importante de entrar en un servicio donde existe ancho campo para todas las aficiones y todas las iniciativas, donde del puesto totalmente burocrático puede pasarse a un servicio exclusivamente técnico, a través de toda la escala de funciones intermedias.

Ya están nombrados los tribunales que han de actuar en los ejercicios para carteros y técnicos, donde seguramente se continuará la limpia actuación observada en los ejercicios en curso de realización, y donde debe exigirse a los opositores, no sólo la observancia de una moral profesional y falangista, sino los conocimientos mínimos sobre los postulados nacionalsindicalistas que nutren hoy nuestro desenvolvimiento estatal.

De esta manera las nuevas promociones irán creando, impulsadas por su formación política, un ambiente de servicio rico en entusiasmo, ávido de estudios y de iniciativas, que posibiliten el resurgimiento de un correo digno del rango a que aspiramos y capaz de premiar por sí a los núcleos de servidores entusiastas que le remozaron y dieron vida.

Esta es la consigna vuestra, camaradas opositores, al mismo tiempo que buscáis vuestra solución en la vida, debéis llevar a los más apartados rincones de la administración el espíritu nuevo y fecundo que vuestra juventud representa.



UNIVERSIDAD

Vacantes las Cátedras en las Universidades que se citan a continuación, el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto que se anuncien para su provisión a concurso previo de traslado:

CONCURSO DE TRASLADO

Facultad de Ciencias.

Facultad de Filosofía y Letras.

Introducción a la Filosofía, en las Universidades de Granada, Murcia y Valladolid; Historia Universal, en la de Granada; Historia Universal antigua y media, en la de Murcia; Lengua y Literatura Españolas, en las de Murcia, Valencia y Zaragoza; Lengua y Literatura latinas, en las de Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza; Historia de España, en la de Murcia, y Arqueología, Numismática y Epigrafía, en la de Valencia.

Facultad de Derecho.

Derecho canónico, en las Universidades de Santiago y Valencia; Derecho civil, en las de Granada, Murcia, Santiago y Sevilla; Derecho mercantil, en las de Granada, Oviedo y Salamanca; Derecho procesal, en las de Granada, La Laguna, Sevilla y Valladolid; Derecho penal, en la de La Laguna; Derecho romano, en la de La Laguna; Historia del Derecho, en las de La Laguna, Murcia y Valladolid; Filosofía del Derecho, en las de Salamanca y Valencia; Derecho administrativo, en la de Valladolid.

Facultad de Farmacia.

Materia farmacéutica vegetal y prácticas correspondientes, en la Universidad de Santiago.

Geometría analítica, en las Universidades de Granada y Zaragoza; Química experimental, en la de Granada; Química inorgánica, en las de La Laguna, Oviedo y Valladolid; Matemáticas, en la de Murcia; Física teórica y experimental, en la de Oviedo; Química orgánica, en las de Santiago y Zaragoza; Ciencias naturales (Biología), en las de Cádiz y Sevilla.

Facultad de Medicina.

Fisiología general y especial, en las Universidades de Granada, Valencia y Valladolid; Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica, en las de Granada y Valencia; Patología quirúrgica con su clínica, 1.º, en las de Salamanca, Valencia y Zaragoza; Patología quirúrgica con su clínica, 2.º, en las de Salamanca, Cádiz y Valencia; Patología médica, 1.º, en la de Cádiz; Pediatría, en la de Santiago; Terapéutica quirúrgica, en las de Santiago, Valencia y Valladolid; Farmacología experimental, Terapéutica general y materia médica, en la de Cádiz; Anatomía descriptiva y topografía, segundo, en la de Zaragoza.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, antes del día 6 del próximo mes de abril.

OPOSICIONES A CATEDRAS DE INSTITUTOS

La necesidad de ir cubriendo paulatinamente las cátedras vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza media obligan al Ministerio de Educación Nacional a convocar nuevas oposiciones, convocatoria que deberá hacerse periódicamente hasta llegar a la total normalización de los servicios docentes; por todo ello, este Ministerio se ha servido disponer que se convoquen oposiciones para proveer, por turno libre, cátedras de Institutos de Enseñanza media.

Las cátedras a proveer será seis por cada una de las disciplinas siguientes: Lengua griega, Latín, Lengua y Literatura española, Filosofía, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias Naturales y Física y Química.

Los ejercicios de oposición se verificarán durante las vacaciones estivales.

Los que deseen tomar parte en ellas deberán solicitarlo de este Ministerio hasta el día 1.º de mayo venidero, debiendo ser presentadas las

instancias en el Registro General, abonando previamente en la Habilitación, por derechos de oposición, la suma de 35 pesetas, acompañando a la instancia los documentos correspondientes.

Para ser admitido serán condiciones necesarias: Ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitrés años de edad el día en que den comienzo los ejercicios y poseer el título de Doctor o Licenciado en Ciencias o Filosofía y Letras.

Se tendrán en cuenta los turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939.

También se han convocado oposiciones, turno restringido, al que sólo podrán concurrir los Profesores de Instituto Local y los encargados de cursos procedentes de los cursillos de selección de 1933.

En cuanto al plazo de presentación de instancias y pago de derechos se establecen las mismas normas que para el turno libre.

DOCTRINA

EL FALSEAMIENTO REVOLUCIONARIO

Una revolución sólo puede hacerse para engrandecer a una nación o para dañarla gravemente.

Las revoluciones cuestan millones a la Hacienda pública, por el trastorno que experimenta durante su gestación y después del triunfo; millares de millones a la economía nacional, por la misma razón. Cuesta también zozobras, persecuciones y padecimientos morales y físicos al sector del pueblo que prepara la revolución y al que resulta vencido o elegido como víctima. Requieren, además—y esto es lo principal—, la confianza y la ilusión histórica de grandes masas, a las que se inflige un daño moral gravísimo si la revolución se inutiliza. Con el falseamiento revolucionario, cava un pueblo más honda la fosa del desaliento y acentúa la dificultad de regenerarse y progresar.

Por eso la falsedad revolucionaria—y reformismo, a través de un cambio solemne de las Instituciones—es una obra antinacional, propia de los adversarios de la Patria. Una revolución inútil denota la presencia de móviles extra o antinacionales en su planteamiento o ejecución.

Considere la juventud la subsistencia del poder personal o extralegal de los caciques; el régimen de clientelas en la administración de favores públicos; la incompetencia de gobernantes y legisladores; la apetencia presupuestívora de los grupos políticos; los escándalos parlamentarios, unidos al absentismo en los debates que requieren estudio; la sobrecarga de leyes y reglamentos, que se dictan para envanecimiento de los políticos que las suscriben, y no para cumplirlas. El aumento escandaloso de los gastos gubernativos—Policía, Guerra, Marina, Clases pasivas—; la marcha ascendente del déficit financiero y de las contribuciones, sin mejorar el reparto de éstas; la lentitud, el atraso y la inmoralidad administrativa; el aumento de la burocracia...

Todos los abusos y defectos antiguos, que el pueblo llano quiso ver corregidos a través de la dolorosa prueba revolucionaria, permanecen intangibles. La revolución del 28 de junio fué inútil para el conjunto de la nación. No está inspirada por políticos nacionales.

ONESIMO REDONDO

("El Estado Nacional", 26-XII-32.)

ACADEMIA OFICIAL DE ADUANAS

El Decreto de 24 de febrero último por el que se aprueba el Reglamento para la organización y funcionamiento de la Academia Oficial de Aduanas, dice en su parte expositiva:

"Para alcanzar en el funcionamiento de la Academia Oficial de Aduanas la máxima eficacia procede rectificar algunos de los preceptos que hasta el presente lo rigieron y que la práctica demuestra que no han producido los efectos beneficiosos que eran de desear. Por ello conviene dictar nuevas normas ajustadas al Reglamento vigente de los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Aduanas y a la necesidad de perfeccionar la organización general de la Academia, previniendo que el profesorado sea designado dentro de normas que limiten su independencia en cuanto sobrepase o exceda de la función docente, alcanzándose de este modo una disciplina severa, garantía del mayor rendimiento que, mediante las oportunas ampliaciones y perfeccionamientos en los planes de enseñanza, han de reportar en su día al servicio del Estado quienes con tal fin reciban en la Academia Oficial de Aduanas la preparación de técnica profesional y de espíritu de servicio que deben distinguir en todo momento a quienes hayan de cumplir debidamente la importante misión que está encomendada al Cuerpo Pericial de Aduanas."

En el Reglamento aprobado se establece que la Academia Oficial de Aduanas es el Centro de Enseñanza donde tendrán que cursar sus estudios quienes, previa aprobación de los ejercicios de ingreso deseen pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas.

El Director y los Profesores, así como los funcionarios del Cuerpo Auxiliar afectos a la Academia, serán designados por el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Ramo.

El ingreso en esta Academia se efectuará siempre por oposición, conforme al plan de materias y condiciones establecidas en el Decreto de 26 de octubre de 1940 y disposiciones de este Reglamento.

Para ser aspirante se requiere ser español, varón, mayor de dieciséis años y menor de treinta, y poseer uno de los títulos académicos, facultativos o profesionales siguientes:

El de Licenciado en cualquiera de las Facultades universitarias.

El de Bachiller universitario (Ley de 20 de septiembre de 1938).

El de Bachiller superior (Decreto de 29 de agosto de 1934).

El de Bachiller universitario en cualquiera de sus Secciones de Ciencias o Letras (Real decreto de 25 de agosto de 1926).

El de Ingeniero en cualquiera de sus especialidades.

El de Oficial del Ejército procedente de las Academias Militares.

El de Oficial de la Armada.

Los de Profesor o Intendente mercantil.

El de Oficial del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas serán admitidos a oposición para ingreso en la Academia Oficial, que constará de los siguientes ejercicios y materias:

Primer ejercicio.—Gramática castellana. Análisis gramatical y ejercicios de composición escrita.

Segundo ejercicio.—Problemas de Aritmética, Algebra y Geometría; Geografía comercial y Francés.

Tercer ejercicio.—Física, Mecánica y Química.

Cuarto ejercicio.—Economía política, Derecho político y administrativo, Derecho penal y Derecho mercantil.

Todos los ejercicios son eliminatorios.

Los aspirantes a ingreso en la Academia que se hallen en posesión del título oficial de Ingeniero de cualquiera de las clases reconocidas por el Estado, o pertenezcan a los Cuerpos de Ingenieros o Artillería del Ejército, como Oficiales procedentes de Academias Militares, no necesitarán sufrir examen de ingreso en las asignaturas de problemas de Aritmética, Algebra y Geometría, Física y Mecánica, salvo que, para mejorar su puntuación, solicitasen ser examinados de las mismas.

De igual consideración disfrutará para las asignaturas de problemas de Aritmética, Algebra y Geometría los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, sin falta alguna en su expediente, ingresados por oposición y procedentes de la Academia Oficial.

No podrán formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones quienes se hayan dedicado a la preparación de alumnos para ingreso en los Cuerpos de Aduanas en el transcurso de los cinco años anteriores al anuncio de las respectivas convocatorias.

Una vez aprobados los ejercicios para ingresar en la Academia, alcanzarán los aspirantes el título de alumnos de la Academia Oficial de Aduanas, pudiendo desde tal momento vestir el uniforme que los distingue.

La enseñanza dentro de la Academia dura-

rá dos cursos, que comenzarán en 1.º de octubre de cada año y terminarán en 30 de junio siguiente, con sujeción al plan de estudios que a continuación se detalla:

Primer curso.

- Tecnología industrial (primer curso).
- Análisis químico, Prácticas de laboratorio y Reconocimiento de fibras textiles (primer curso).
- Ordenanzas de Aduanas y Legislación relacionada con la Renta de Aduanas (primer curso).
- Legislación de Impuestos especiales.
- Hacienda pública.
- Aranceles de Aduanas nacionales (primer curso) y Reconocimientos de productos comerciales.
- Inglés o Alemán (primer curso).

Segundo curso.

- Tecnología industrial (segundo curso).
- Análisis químico, Prácticas de laboratorio y Reconocimiento de fibras textiles (segundo curso).
- Ordenanzas de Aduanas (segundo curso) y Organización aduanera y fiscal de los principales países.
- Aranceles de Aduanas nacionales (segundo curso), Aranceles extranjeros y Prácticas de reconocimiento y afros y Tratados de Comercio de España con los demás países y de éstos entre sí.
- Estadística.
- Contabilidad y Prácticas administrativas.
- Inglés o Alemán (segundo curso).
- La matrícula de ingreso en la Academia Oficial se efectuará todos los años durante la

segunda quincena de septiembre, previa presentación de la correspondiente solicitud, suscrita por el alumno, acompañada de la credencial correspondiente, abonando, en concepto de matrícula, la cantidad de 20 pesetas por asignatura. Además, por la clase de prácticas se abonarán 10 pesetas en concepto de gastos de material.

El hecho de que deje de matricularse algún alumno en el curso inmediato al ingreso supone que renuncia a continuar sus estudios, a no ser que concurra alguna circunstancia de fuerza mayor, debidamente probada.

En la segunda quincena de mayo los alumnos abonarán los derechos de examen, a razón de 15 pesetas por asignatura.

Los exámenes se ajustarán a los programas previamente aprobados.

El alumno que en los exámenes extraordinarios de septiembre resultase suspenso en más de dos asignaturas sufrirá la pérdida del curso, entendiéndose por tal que en el año académico siguiente sólo podrá matricularse en las asignaturas no aprobadas.

La pérdida de dos cursos consecutivos implicará la separación o baja del alumno en la Academia.

Las faltas de asistencia producirán efectos académicos siempre que no estén debidamente justificadas.

El alumno que incurra durante el curso en 15 faltas de asistencia, no justificadas, a las clases alternas o 30 a las diarias perderá el derecho a examinarse en la convocatoria de junio de la asignatura en que las cometió. En el caso de que las faltas no justificadas lleguen al doble de las señaladas anteriormente, el alumno perderá el derecho a examinarse de la asignatura en las dos convocatorias del curso.

OPOSICIONES DE LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

	Pesetas
Programa para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración . . .	0,50
Programa para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración. . . .	1,00
Programa para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Estadística.	0,50

(EDICION OFICIAL)

Pedidos a GUÍA

MADRID

Plaza Matute, 11

O P O S I C I O

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficiales Administrativos.

Vacantes en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral seis plazas de Oficiales segundos de Administración, que deben ser provistas entre el personal auxiliar de ese Instituto con categoría de Mecanógrafo-Calculador, que lleve como mínimo cinco años de servicio, se ha convocado concurso-oposición para proveerlas. Estas seis plazas están dotadas cada una con el haber anual de 5.000 pesetas.

También se convocan cuatro plazas más de aspirantes a ingreso, a fin de cubrir las vacantes que se produzcan.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral en el plazo improrrogable de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (13 marzo 1941).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Médicos de Prisiones.

Realizados los ejercicios de oposición a plazas de Médicos del Cuerpo de Prisiones, convocadas por Orden de 16 de agosto del pasado año, a propuesta del Tribunal, el Ministerio ha tenido a bien aprobar a los siguientes opositores:

Don Alejandro García, D. Ramón Morandeira, D. Vicente Senti, D. José María Pérez, D. Bernabé Calatrava, D. Juan Salván, D. Jesús Chamorro, D. Jesús Valverde, D. Luis Castillón, D. Luis Rodríguez, D. Amancio Tomé, D. Julián Ortega, D. Víctor Meana, D. Francisco Ferragut, D. Félix Alonso, D. Angel Sopeña, D. Luis Esteban, D. Pablo Sánchez, D. Joaquín Ezcurra, D. José Botas, D. Joaquín López, D. Juan Pérez, D. Francisco Caruana, D. Víctor Fernández, D. Manuel Alegre, D. Jesús Guizandeta, D. Gustavo Cevallos, D. Vicente Jiménez, D. Luis Muñoz y D. Faustino C. Artiga.

Los doce primeros pasan seguidamente a ocupar las vacantes existentes actualmente en los Establecimientos penitenciarios, quedando los restantes en expectativa de ingreso, constituyendo la escala de Aspirantes con derecho a cubrir, por su orden, las vacantes que se produzcan en la última categoría de la expresada Sección Facultativa de Sanidad.

Notarías.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 68, del pasado día 9, se publica la relación de Notarías cuya provisión ha sido convocada a oposición libre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para estas oposiciones, aprobado por Decreto de 22 de febrero del año en curso (ver *Guía* núm. 17), y con sujeción al programa inserto en el *Boletín Oficial* de 4 de diciembre último.

MINISTERIO DEL AIRE

Mecanógrafos y Escribientes.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 70, del pasado día 11, se publica la relación de los aprobados en el concurso-oposición para Mecanógrafos y Escribientes del Ejército del Aire.

El personal femenino que se encuentre prestando el "Servicio Social" o no lo haya efectuado no podrá tomar posesión de su empleo hasta tanto no lo haya terminado, siendo imprescindible la presentación del certificado correspondiente.

El personal masculino que se encuentren prestando el servicio militar no se incorporará hasta su licenciamiento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Capellanes.

Ha sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para oposiciones a cuatro plazas de Capellanes de la Beneficencia general del Estado.

Este Tribunal estará presidido por el Rvdo. Sr. D. Alejandro Martínez Gil, Profesor del Seminario Conciliar de Madrid, asistido por los Vocales: Licenciado D. Juan Sangüesa Aguaron, Decano del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia general, y D. Juan Esteban Sevilla, Capellán del mismo Cuerpo, que actuará de Secretario.

Como Vocal suplente ha sido designado D. Luis Ibáñez Díez, Capellán del expresado Cuerpo.

Cuerpo de Sanidad.

El Ministerio de la Gobernación ha resuelto anunciar para su provisión como destinos de elección de las plazas que a continuación se citan, vacantes en el Cuerpo de Sanidad Nacional:

A) Jefe de los Servicios Centrales, Inspector general, Jefe de Investigación, Enseñanza y Producción, Jefe de Desinfecciones, Puertos, Fronteras y Transportes, Jefe de Asistencia Médico-Social y Secretario Técnico de la Dirección general de Sanidad, todas ellas con la categoría de Jefe Superior de Administración civil; Jefe de los Servicios de Venéreo y Lepra, Jefe de los Servicios de Sanidad provincial, Centros de Higiene y Mancomunidades, Jefe de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, Médico Jefe de Estadística Sanitaria y tres Médicos para la Brigada Epidemiológica Central.

B) Director del Instituto Nacional de Cáncer, Director de la Escuela de Instructoras Sanitarias Visitadoras, Director del Instituto Nacional de Sanidad; cinco Jefes de Servicio del Instituto Nacional de Sanidad (Rabia, Química, Bromatológica, Epidemiología, Parasitología, Vacunación y Epidemiología hídrica); Director del Hospital del Rey, un Jefe clínico y dos Médicos del Servicio de Laboratorio del mismo Hospital.

C) Jefaturas provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Las Palmas, Pontevedra,

C O N T E N I D O

Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Vizcaya; Dirección del Centro de Higiene de Valencias y Dirección del Instituto de Leprosiería de Fontilles.

Los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional que aspiren a dichas plazas dispondrán de un plazo que quedará cerrado el próximo día 28 para presentar instancia solicitándolo, acompañadas de cuantos documentos justificativos de méritos y circunstancias personales crean conveniente alegar, en el Registro de la Dirección general de Sanidad, plaza de España.

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 69, del pasado día 10, se publicó la lista de admitidos a las oposiciones a plazas del Cuerpo de Auxiliares administrativos del Ministerio de la Gobernación.

El número de opositores es de 987.

Vacante la plaza de Instructora Psiquiátrica del Servicio de Psiquiatría e Higiene Mental de la Dirección general de Sanidad, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien disponer que se convoque a concurso-oposición para provisión de la citada plaza.

Se ha convocado concurso-oposición entre Matronas diplomadas por la Escuela de Puericultura para proveer dos plazas de Matrona de la citada Escuela, dotada, cada una de ellas, con el haber anual de 2.800 pesetas.

Las aspirantes habrán de ser españolas, carecer de antecedentes penales y disfrutar de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.

Las aspirantes deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o hallarse comprendidas en alguna de las exenciones que explícitamente se fijan en las respectivas disposiciones.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* (13 de marzo de 1941), para presentar sus instancias en el Registro de la Dirección general de Sanidad, plaza de España, Madrid.

Entre los documentos que han de acompañarse habrá de figurar el título de Matrona, copia notarial del mismo o recibo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición y el Diploma de Matrona puericultora expedido por la Escuela Nacional de Puericultura.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos se constituirán por los siguientes funcionarios:

Para el primer ejercicio:

D. Luis Llorente López, Presidente; D. Jesús Valderrábano Aguirre y D. Enrique García del Real, Vocales.

D. Guzmán Valdivieso Domínguez, Presidente; D. Jesús Fernández Fano y D. Víctor González Mencía, Vocales.

D. Luis Sacedón Matarranz, Presidente; D. Luis Peláez Valladares y D. Manuel Corral Bonillo, Vocales.

Para el segundo ejercicio:

D. José Pérez Fontán, Presidente; D. Manuel Valle López y D. Eduardo Bada Pons, Vocales.

D. Luis Caballero de la Vega, Presidente; D. Germiniano Martínez de Pancorbo y D. Enrique Vilches de la Rosa, Vocales.

Los Tribunales que han de juzgar los dos primeros ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos se constituirán por los siguientes funcionarios:

Primer ejercicio: D. Luis Camprubí Pader, como Presidente; D. Manuel Baena Almarge y D. Vicente Martín Moreno, como Vocales.

Segundo ejercicio: D. Manuel López Matute, como Presidente; D. Santiago Bartolomé Sobrino y don Manuel Fernández Fuentes, como Vocales.

El Tribunal para el tercer ejercicio se anunciará oportunamente.

Como ampliación a la Orden de convocatoria a oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos (ver nuestro número anterior), el Ministerio de la Gobernación se ha servido disponer que la Orden de referencia se entienda modificada en el sentido de que, al término de las oposiciones, los aspirantes que obtengan plaza ingresarán en aquel Cuerpo en el número que en tal momento permitan las disponibilidades económicas, quedando el resto de los opositores aprobados en expectación de destino.

MINISTERIO DE TRABAJO

La relación de opositores que se transcribe a continuación es la de definitivamente admitidos por el Tribunal para poder concurrir a las oposiciones a plazas de Auxiliares terceros de la escala auxiliar administrativa del Ministerio de Trabajo, convocada por Orden de 3 de septiembre de 1940:

Alas Pumarino (Iván de las), Amo del Amo (Alejandra Josefa), Blas Matamala (Angel), Bruno García (Eduardo), Cortés Roig (Ángeles), Desiderio Torrecilla (Pilar), Esquedo Setién (Elvira), García del Amo (María Rosa), Heras González (Martina Faustina), Herrera de Juana (Pilar), Llave y García Alas (Elsa de la), Llinás Aumalí (Rosa), Mañueco Alizalde (Serafina), Millán Bueno (Mateo E.), Olmos González (Carmen), Pacheco Ruiz (Gloria), Padín Menacho (Ana María), Padín Menacho (María de la Concepción), Poncep González (Francisca), Redondo Carril (Gregorio), Robledo Moreno (María del Carmen), Rus Muñoz (Rosario) Suasi Blas (José María), Torresano Rodríguez (María del Pilar), Torres Molina (Mercedes), Trallero Garía (María Antonia), Uceda Gascón (Eugenia) y Ugarte Aguilar (María de la Asunción).

El próximo día 26 de este mes, a las diez de la mañana, en el local del Museo de Seguridad e Higiene del Trabajo, Espíritu Santo, 46, se efectuará el sorteo, con objeto de fijar el orden con que han de actuar en el primer ejercicio.

El primer ejercicio comenzará el 2 de abril próximo, a las nueve de la mañana, en el local indicado, advirtiéndose que no habrá segunda vuelta.

Auxiliares Administrativos.

Instructora Psiquiátrica.

Matronas.

Carteros urbanos.

Técnicos de Correos.

Auxiliares de Correos.

Auxiliares Administrativos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos.

En la página 4 de este *Boletín* se publica la Orden convocando oposiciones, turno libre y turno restringido, a Cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE HACIENDA

Inspectores.

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 76, del pasado día 17, se publica el cuestionario para el primer ejercicio del concurso-oposición a Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Este programa ha sido modificado, adaptándolo a las profundas reformas e innovaciones introducidas por la Ley de 16 de diciembre de 1940, teniendo presente la nueva modalidad que esta disposición imprime tanto a las contribuciones como a los servicios.

El nuevo programa consta de 56 temas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Practicantes.

Se ha convocado oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Practicantes de guardia con destino en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, dotadas todas ellas con el sueldo anual de 4.125 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Los que aspiren a opositar a las plazas indicadas podrán presentar sus solicitudes en el Negociado Central de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza hasta el día 13 de julio próximo.

Los solicitantes habrán de ser varones y justificar ser mayores de veintitrés años, menores de cuarenta y cinco y encontrarse en posesión del título de Practicante o resguardo de haber constituido el depósito para obtenerlo.

Para toda clase de detalles referentes a la forma en que han de practicarse las oposiciones, así como para conocer el Programa que ha de regir en las mismas, puede consultarse el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 8 de marzo corriente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Subalternos.

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 73, del pasado día 14, se publica un anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Valencia convocando a concurso para la provisión de varias plazas de personal subalterno.

El plazo concedido para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el citado *Boletín*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Médico Psiquiatra.

Se ha convocado oposición para la provisión de la plaza de Médico auxiliar de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y quinquenios del diez por ciento de este sueldo.

El edicto de la convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se ha publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén correspondiente al día 22 de febrero pasado y el plazo de presentación de solicitudes terminará el día 14 de abril próximo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Archivero-Bi- bliotecario.

La Comisión gestora de la Diputación Provincial de Pontevedra ha acordado proveer en propiedad la plaza de Archivero-Bibliotecario de la Corporación, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, cuyo percibo será compatible con el de otras remuneraciones por el desempeño de cargos análogos en el Estado u otras entidades.

Para optar a este concurso se requiere ser español, mayor de edad y pertenecer al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios y Arqueólogos.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado el día 13 del próximo mes de abril.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Ingeniero.

Se ha convocado concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza vacante de Ingeniero Jefe de Vías y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los concursantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, haber ejercido la profesión por lo menos diez años y tener menos de cincuenta de edad.

Esta plaza está retribuida con un sueldo fijo anual de 20.000 pesetas y una gratificación fija de 5.000 pesetas también anuales. Fuera de las retribuciones indicadas y de los quinquenios que reglamentariamente alcancen, no tendrán derecho a percibir honorarios de ninguna otra clase, cualesquiera que sean los servicios que se les encomienden.

La admisión de instancias quedará cerrada el día 14 de abril próximo.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Aparejador

Se ha convocado oposición para cubrir la plaza de Aparejador municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, dotada con el haber señalado en presupuesto.

La oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios: el primero práctico y el segundo teórico, y tendrá lugar transcurridos que sean cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (10 de marzo de 1941). El plazo de admisión de solicitudes será de dos meses, a contar desde la expresada fecha.

MAGISTERIO

ENCUADRAMIENTO EN EL S. E. M.

La Circular núm. 118 de la Secretaría general de F. E. T. y de las J. O. N. S. dispone que todos los profesores de enseñanza superior, media y primaria que pertenecen a Falange tienen la obligación de estar encuadrados en la Sección correspondiente de la Delegación Nacional de Educación.

En su consecuencia, la Secretaría central del Servicio Español del Magisterio, pone en conocimiento de los Profesores de Escuelas Normales, Inspectores de primera enseñanza y Maestros, la obligación que tienen de encuadrarse en este Servicio a través de las Jefaturas provinciales del lugar en que prestan sus servicios.

PREPARACION PARA INGRESO

La Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. tiene organizado un cursillo de preparación completa para las próximas oposiciones al Magisterio.

A ellas podrán acudir todas las camaradas que lo deseen, si reúnen las condiciones exigidas en el Decreto aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de octubre último, o las que pertenecieran al S. E. M.

Los informes deben solicitarse a la Regiduría Provincial de Cultura, haciendo constar el número del carnet, fecha de admisión y situación en que se encuentran con respecto al Servicio Social.

(Sigue OPOSICIONES)

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

El Excmo. Ayuntamiento de Alcoy ha anunciado concurso para la provisión en propiedad de las sesenta y dos vacantes de empleados subalternos existentes en la actualidad.

Subalternos.

La distribución de estas plazas, sueldos y condiciones se publican en el *Boletín Oficial del Estado* número 72, del pasado día 13.

La admisión de instancias quedará cerrada el día 14 del próximo mes de abril.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Por acuerdo del Consejo de Dirección, se sacan a concurso las plazas siguientes:

Vacantes.

Una de Secretario general del Instituto, Jefe Superior de Administración, dotada con el sueldo anual de 17.500 pesetas; otra de Asesor de Arquitectura, Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas; otra de Cajero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas; dos plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas; dos de Aparejadores, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, y dos más de Jefes de Negociado de tercera clase, dotadas también con el sueldo anual de 7.200 pesetas.

Para concurrir a la primera plaza se requiere estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Para concursar a las plazas de Jefes de Negociado de segunda clase no se requieren condiciones especiales, pero serán preferidos los Licenciados en Derecho.

Se considerará preferencia el ser militante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El desempeño del cargo de funcionarios del Instituto es incompatible con otro cualquier cargo del Estado o en Oficinas públicas.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (14 de marzo de 1941).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Se ha convocado a concurso de méritos para proveer una plaza de Ingeniero auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

Ingeniero.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El haber anual será el que corresponda por su categoría en el Cuerpo, con un complemento de 8.000 pesetas anuales, los aumentos reglamentarios por bienes de servicios que cumpla y las dietas e indemnizaciones que le correspondan por obras.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado el día 13 del próximo mes de abril.

HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO, DE BILBAO

La Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, de Basurto (Bilbao), previamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación

Oftalmólogo.

—Dirección general de Sanidad—, anuncia concurso para cubrir la plaza de Jefe de los Servicios de Oftalmología.

Se exigirá a los concursantes haber obtenido con anterioridad un cargo análogo por oposición.

Esta plaza tendrá como remuneración la cantidad de 5.000 pesetas anuales.

La admisión de instancias quedará cerrada el día 10 de abril próximo.

ESCUELAS

REORGANIZACION DE LAS ESCUELAS DEL TRABAJO

(Conclusión)

PREPARATORIO PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR

Núm. de horas semanales	ASIGNATURAS	Especialidades
<i>Primer curso.</i>		
4 ½	Aritmética y Álgebra	Q. M. E.
4 ½	Geometría y Trigonometría	Q. M. E.
3	Física elemental	Q. M. E.
3	Química elemental	Q. M. E.
3	Idioma 1.º (Francés, Inglés o Alemán)	Q. M. E.
4 ½	Dibujo 1.º	Q. M. E.
3	Gramática castellana, con ejercicios de ortografía y redacción	Q. M. E.
3	Educación física 1.º	Q. M. E.
12	Talleres (Carpintería, Ajuste y Fundición)	Q. M. E.
40 ½		
<i>Segundo curso.</i>		
6	Complementos de Matemáticas	Q. M. E.
3	Física general	Q. M. E.
3	Magnetismo y Electricidad	Q. M. E.
3	Mecánica general	Q. M. E.
3	Química general	Q. M. E.
3	Idioma 2.º (Francés, Inglés o Alemán)	Q. M. E.
3	Educación física 2.º	Q. M. E.
4 ½	Dibujo 2.º	Q. M. E.
12	Talleres (forja, tratamientos térmicos, calderería, soldadura y electricidad)	Q. M. E.
40 ½		

ACLARACIONES

1.ª En las horas correspondientes a cada asignatura van incluidas las prácticas de la misma, que se darán a la hora de la clase teórica, a no ser que el Profesor y alumnos convengan en darlas en días y horas libres, con respecto a las marcadas en el plan para la función docente.

2.ª A los Bachilleres universitarios se les dispensará el primer curso del preparatorio, excepción hecha en las prácticas de taller (carpintería, ajuste y fundición) y de las pruebas de ingreso en los apar-

tados a), b) y d). (Ver nuestro número anterior.)

Del segundo curso se les dispensará el Idioma segundo.

3.ª A los Maestros obreros se les dispensará el primer curso y los Talleres de ambos, pero a condición de pasar por los Talleres que no hayan cursado en sus estudios de Maestro, asistiendo a ellos en las horas que funcione el taller y sean compatibles con sus ocupaciones. Cuando no puedan realizarlo durante el curso, lo harán durante el verano.

JUNTA CENTRAL DE FORMACION PROFESIONAL

El Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien designar al Profesor de la Escuela Elemental de Madrid, D. Urbano Domínguez Díaz, Secretario de la Junta Central de Formación Profesional.

La primera reunión de esta Junta ha sido anunciada para el día 20 de los corrientes.

CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS

Ha sido anunciada una convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que tendrán principio en el mes de junio próximo y en el día que oportunamente será fijado.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela, acom-

pañadas de dos fotografías (tamaño carnet) del aspirante, y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro del 15 al 30 de abril próximo, en días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias que figuran en los programas e instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 17 de junio de 1934.

ESPECIALES

INGENIEROS INDUSTRIALES

El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado el pasado día 14, por Orden del Ministerio de Industria y Comercio, el Escalafón definitivo del Cuerpo de Profesores titulares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, de Madrid, totalizado en 3- de diciembre de 1940, concediéndose un mes de plazo para presentar reclamaciones al mismo, que versen exclusivamente a errores materiales, omisiones o incumplimiento de sentencia que reconozcan derechos a los interesados.

Escalafón.

INGENIEROS DE MONTES

Se ha anunciado concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, y que corresponden a las disciplinas que se expresan, "Hidráulica general y torrencial, Motores y Máquinas y Resistencia de Materiales", y "Dasonetría y Ordenación y Valoración de montes".

Profesores

Los sueldos de las citadas vacantes son los que con arreglo a las categorías administrativas correspondientes disfruten en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, además de las gratificaciones que figuren en el de Educación Nacional para el Profesorado de este Centro.

Las instancias se presentarán antes del día 18 de mayo próximo.

Ha sido nombrado Profesor numerario para la Cátedra de "Construcción general, Construcciones especiales y Transportes forestales" D. Carmelo Monzón y Mozo; de "Fitografía, Dendrología y Geografía forestales e Ingeniería sanitaria", D. Luis Ceballos y Fernández de Córdoba, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Nuevos Profesores.

El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto que se convoque concurso-oposición para la provisión de las vacantes de "Hidráulica general y torrencial, Motores y Máquinas y Resistencia de materiales", y de "Dasonetría y Ordenación y Valoración de montes", existentes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Oposición

ARQUITECTURA

El Ministerio de Educación Nacional ha acordado, como vía de ensayo, que por las Direcciones de las Escuelas Superiores de Arquitectura y Bellas Artes de Madrid se designe en el mes de junio de cada año, entre los alumnos que hayan aprobado el penúltimo curso y que lo soliciten, para efectuar prácticas de enseñanza durante el último de su carrera en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Madrid.

Prácticas

Durante las prácticas, estos alumnos percibirán una remuneración de 2.000 pesetas.

El tiempo de duración de estas prácticas será de ocho meses.

CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS

Queda abierto el plazo de admisión de solicitudes para los exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas desde el día 1.º al 30 de abril, ambos inclusive.

Los exámenes se verificarán con arreglo al plan y cuestionario aprobado en 26 de julio de 1935 (*Gaceta* del 31.)

Los derechos académicos de inscripción serán los expresados en el cuadro siguiente:

Primer ejercicio.—Composición y redacción en español, 20 pesetas de derechos académicos y 10 de inscripción.

Segundo ejercicio.—Cuestionario de ingreso, 1.ª Sección, 70 y 15.

Tercer ejercicio.—Cuestionario de ingreso, 2.ª Sección, 70 y 15.

Cuarto ejercicio.—Cuestionario de ingreso, 3.ª Sección, 70 y 15.

Quinto ejercicio.—Dibujos lineal y a mano alzada, 20 y 10 pesetas.

Sexto ejercicio.—Idioma francés, 20 y 10.

Séptimo ejercicio.—Idioma inglés o alemán, 20 y 10 pesetas.

Los aspirantes dirigirán al Director de la Escuela una instancia que exprese los ejercicios de que desea ser examinado, en la que se hará constar las señas de su domicilio.

Todos los alumnos de ingreso tienen la obligación de sufrir el examen correspondiente al primer ejercicio (composición y redacción en español). Los alumnos que tengan aprobado el dibujo lineal deberán examinarse del dibujo a mano alzada.

BIBLIOGRAFIA

NORMAS PARA EDICIONES.

El Ministerio de la Gobernación ha publicado con fecha 8 de los corrientes, la siguiente orden:

Es misión del Estado vigilar escrupulosamente la producción del libro en todos sus aspectos. Encargada la Dirección General de Propaganda de la censura literaria en cuanto a la limpieza moral y la exactitud política, no debe quedar reducida a estas tareas la intervención estatal en materia tan interesante, máxime cuando las circunstancias actuales de escasez de papel aconsejan regular el mercado del libro a fin de evitar que mientras que obras por todos conceptos interesantes y útiles no pueden salir a la publicidad por carecer de aquel elemento, otras, a todas luces innecesarias, encuentran facilidades para su edición.

Por todo lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Los editores y casas editoriales vienen obligados a presentar semestralmente sus planes de trabajo a la Dirección General de Propaganda para su aprobación.

Art. 2.º La Dirección General de Propaganda, por su Sección de Ediciones y Publicaciones, examinará dichos planes y a su vista y a propuesta de dicha Sección podrá adoptar cualquiera de estas tres soluciones,

a) Aprobarlos tal y como se presenten, en cuyo caso el editor o casa editorial correspondiente, quedan obligados a atenerse estrictamente a él.

b) Modificar el orden de publicación de las obras presentadas, teniéndose que atener el editor o casa editorial respectiva, en este caso, al que marque la Dirección General de Propaganda.

c) Dejar en libertad al editor o casa editorial en cuanto a la prelación de las obras presentadas con lo que durante los seis meses correspondientes podrán editar las obras proyectadas según su criterio.

Art. 3.º Con objeto de facilitar a los editores la posible publicación de alguna obra que por su actualidad no hubiera sido comprendida dentro del plan semestral elevado a la Dirección General de Propaganda, podrá solicitar, razonando su oportunidad y su no inclusión en el ya fijado plan, que se les sitúe la edición de la nueva obra en el orden ya establecido, lo cual se hará en la forma que corresponda a las conveniencias de esta ordenación política que se establece.

CRITICA

TRATADO DE LEGISLACION DE CORREOS, por Julio Nieto Viñas y Ramón Bascoy Pérez. — Quinta edición. — Madrid, 1941. — Un volumen de 376 págs. — 28 pesetas.

Es ya tradicional en la esfera postal la labor de recopilación y exposición de la legislación del servicio llevadas a cabo por los señores Nieto y Bascoy.

La edición que comentamos de su trabajo de legislación presenta la ventaja de estar ajustada al nuevo programa oficial, con lo cual es de gran utilidad para el gran número de opositores que en estos momentos centran sus estudios hacia las varias categorías administrativas de Correos.

La gran cantidad de disposiciones, órdenes, circulares, etc., que regulan el desenvolvimiento del servicio se hayan claramente reflejadas en las páginas de esta obra, dando al estudiante una idea concreta y exacta sobre los variados servicios que el Correo tiene encomendados. Idea que luego ha de completarse con la práctica diaria del servicio.

Se trata de un libro perfectamente logrado dentro de las posibilidades editoriales del momento; ya que de otra forma hubiera sido interesante el intercalar los modelos de impresos más usados. En resumen, encontramos éste un libro utilísimo para el opositor.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MADRID.—Director, Eloy Montero, Decano de la Facultad.

Se hacía sentir en los círculos universitarios la falta de una publicación característica sobre la investigación y comentario del Derecho, que, con la dirección y colaboraciones de autoridades profesionales, nos diese noticias, orientación y opiniones con que ayudar a la afición investigadora.

Nos parece interesantísima esta nueva publicación de nuestra Universidad, que venciendo dificultades técnicas de los momentos actuales, va consiguiendo su contacto público con el entusiasmo consciente de su importante misión.

En cada número de los ya aparecidos encontramos una sección titulada "Página del S. E. U.", en la que la pluma juvenil de nuestros representantes colaboran como acto de servicio, llevando a ellas la sinceridad de nuestros criterios a la vez que es exponente de nuestra presencia en el constante velar por la reorganización de la vida universitaria nacional.

Una "gran" Revista por la calidad de su contenido, por la selección de sus colaboraciones y por la necesidad de su existencia; no es, pues, aventurado augurarle un gran éxito.

Los grados académicos y los títulos profesionales que otorga la Universidad son concedidos personalmente por el Rector de la Universidad, salvo los que se obtienen al término de los estudios de las Escuelas Anexas a las Facultades, los que son concedidos por el Decano de la respectiva Facultad.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION

a) *Bachiller en Humanidades*.—La Facultad de Filosofía y Educación concede el grado de Bachiller en Humanidades, con las menciones especiales que determina el Reglamento, a los Licenciados Secundarios. Son Licenciados Secundarios los estudiantes que han cursado satisfactoriamente los seis años del Liceo Chileno y que han rendido las pruebas que establecen los reglamentos pertinentes.

Dependen de esta Facultad tres Escuelas: el Instituto Superior de Humanidades y el Instituto de Educación Física y Técnica, que son establecimientos de cultura desinteresada, sin carácter profesional; y el Instituto Pedagógico, escuela profesional.

b) Tres años de estudios en el Instituto Superior de Humanidades llevan a la obtención de un Certificado de Estudios. Dos años más, segundo ciclo, conducen al grado académico de *Licenciado en Filosofía*.

Cuatro años de estudios en el Instituto de Educación Física y Técnica, permiten obtener un certificado de estudios con menciones en las asignaturas correspondientes.

c) Dos años de estudios en el Instituto Pedagógico permiten aspirar al título de *Profesor de Estado* en una asignatura o grupo de asignaturas determinadas. Estos dos años de estudios pueden hacerse simultáneamente con los dos últimos del Instituto Superior de Humanidades (segundo ciclo) o del Instituto de Educación Física y Técnica.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dependen de esta Facultad dos Escuelas de Derecho: la de Santiago y la de Valparaíso.

a) Después de cinco años de estudio, y cumpliendo con los demás requisitos reglamentarios, se puede optar al grado de *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales*.

b) Los licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad pueden optar, mediante la renoción de un examen ante una comisión compuesta del Presidente de la Corte Suprema, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados, al título profesional de *Abogado*.

FACULTAD DE COMERCIO Y ECONOMIA INDUSTRIAL

De esta Facultad depende la Escuela del mismo nombre.

Los estudios duran tres años, al final de los cuales se puede optar al grado de *Licenciado en Ciencias Económicas* con mención en Comercio o en Economía Industrial.

SUSCRIBASE A GUIA
PUBLICACION DECENAL

Semestre..... 8 pesetas

Año 15 —

Plaza Matute, 11 - Madrid - Teléf. 22432

**JOSE
GERIQUE**

**ARTE
RELIGIOSO**

Císcar, n.º 34
VALENCIA

Para anunciar en GUIA



Sociedad Ltda. de Publicidad
Mayor, 9, principal. - Teléfono 23621
MADRID

*Centro de Estudio
de Bronces Religio-
sos y Arte Deco-
rativo*

JOSE BONACHO

Especialidad en Sa-
grarios y Andas de
todos los estilos

Despacho:
Caballeros, núm. 34

Teléfono 10762
Talleres: Salinas, 5
VALENCIA

LEA

TODOS LOS DIAS EN

ARRIBA

LA INFORMACION DE

Enseñanza y
Oposiciones

OIGA

TODOS LOS LUNES EN

RADIO ESPAÑA

de 21,15 a 21,30 la emisión
de UNIVERSIDAD

Oposiciones y
Concursos

SERVICIOS FACILITADOS POR



¿DESEA USTED FORMAR SU BIBLIOTECA?

*Toda clase de libros para pagar su importe
al contado o a plazos los encontrará en*

Instituto Editorial Reus

Preciados, núms. 23 y 6, y Puerta del Sol, núm. 12 - MADRID

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — MADRID